

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MARCO NORMATIVO CONTABLE CON CORTE A OCTUBRE 2018.

OBJETIVO:

Realizar seguimiento al proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

ALCANCE:

Actividades adelantadas por la Agencia Nacional de Tierras para la incorporación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad, de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación a través de las Resoluciones No. 533 de 2015, 693 de 2016, y al instructivo 002 de 2015, con corte a 31 de octubre 2018.

CRITERIO(S):

- Resolución 533 del 8 de octubre 2015 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 693 del 6 de diciembre 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo".
- Resolución 706 de 2016 " Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".
- Ley 87 de 1993, Normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Resolución 159 de 2018. Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al periodo enero - marzo de 2018.
- Instructivo 002 de 2015 "Instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de Gobierno"
- Resolución 182 del 19 mayo 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"
- Circular 003 del 19 noviembre de 2018 "Aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y Evaluación de Control Interno Contable".



METODOLOGÍA Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se aplicaron las técnicas de Auditoría, de observación, revisión, indagación y análisis, también se realizaron pruebas de control para verificar la ejecución y cumplimiento en la implementación del Marco Normativo Contable, de acuerdo con la normatividad.

La Oficina de Control Interno, efectuó el seguimiento a las recomendaciones generadas en informes anteriores, también utilizó los criterios de la Circular 003 del Contador General de la Nación y la normatividad aplicable para la implementación del Marco Normativo Contable.

Las actividades desarrolladas fueron:

- Se solicitó información relacionada con la actividad financiera de la Agencia enmarcada dentro de la muestra definida en el plan de trabajo.
- Entrevistas con la contadora de la Agencia Nacional de Tierras, como responsable de generar la información relacionada con el Marco Normativo Contable.
- Se revisaron selectivamente algunos documentos soportes que fueron remitidos por la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Consulta de información publicada en el sitio web de la entidad y la intranet institucional.

A continuación, se ilustran las cifras de los estados financieros con corte a 30 de septiembre de 2018:

ACTIVOS \$ 644.352.485.909			PASIVOS \$ 191.277.187.690			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0,03%	185.425.539,35	23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	0,08%	153.394.504
CUENTAS POR COBRAR	20,39%	131.375.484.428,21	24	CUENTAS POR PAGAR	86,03%	164.553.195.689
INVENTARIOS	60,08%	387.140.294.335,43	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2,06%	3.934.005.832
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4,05%	26.127.863.559,15	27	PROVISIONES	11,69%	22.355.438.916
OTROS ACTIVOS	15,45%	99.523.418.046,51	29	OTROS PASIVOS	0,15%	281.152.749

PATRIMONIO \$ 453.075.298.219

Capital Fiscal	99,83%	452.317.526.351
Resultado del Ejercicio	4,06%	18.394.715.022
Impactos por la transacción al Nuevo marco Normativo	-3,89%	-17.636.943.154

IMPACTOS POR LA TRANSACCIÓN NUEVO MARCO NORMATIVO \$ -17.636.943.154

Cuentas por cobrar- menor valor en medición	-	1.131.970.158
Activos intangibles-retirados		42.346.142
Otros pasivos- mayor valor en medición		235.742.613
Reclasificación de otras partidas patrimoniales	-	16.783.061.750

Fuente: Información Subdirección Administrativa y Financiera

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se describe el resultado obtenido producto de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, en el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en informes anteriores que contribuyen al cumplimiento de los requisitos mínimos para el proceso de transición al nuevo marco normativo de las NICSP:

Seguimiento a Recomendaciones Auditoría al Proceso de Gestión de Administración de Bienes y Servicios

1. Reconocimiento y control en un 100% de los activos fijos mediante el aplicativo APOTEOSYS, de acuerdo al Manual de políticas contables V1 GEFIN-I-001.

De acuerdo con el correo enviado el 28 de noviembre de 2018 por la Subdirección Administrativa y Financiera en donde nos informan "Dado que aún la Agencia Nacional de Tierras se encuentra dentro de los términos previstos por la Contaduría General de la Nación para ajustar sus sistemas de información al Nuevo Marco Normativo, está adelantando un proceso de mínima cuantía con el fin de atender los ajustes que requiere el sistema Apoteosys".

El equipo auditor observó el formato de ficha técnica del análisis del sector, con fecha noviembre 2018, cuyo objetivo es "Contratar la prestación de servicios para la actualización del módulo de activos fijos y suministros APOTEOSYS de la versión 20.01.0001 a la versión 21.02.0000 y suministro de horas de soporte para la re-implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público-NICSP".

Recomendación

Acelerar el proceso para la adaptación del sistema "Apoteosys" con los desarrollos necesarios para atender los requerimientos que demanda la aplicación del nuevo marco de regulación contable, e implementar los controles necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada, en consideración a que es probable que se presenten impactos importantes, debido a las diferentes bases de medición en la determinación de saldos iniciales, así como el reconocimiento inicial, medición posterior, cálculo de la depreciación, del deterioro y las revelaciones a realizar.

2. Seguimiento al Manual de políticas contables V1 GEFIN-I-001 y los conceptos establecidos en la NCSP 17 Propiedad, Planta y Equipo.

En entrevista con la contadora de la Agencia Nacional de Tierras, nos informa que se está realizando la revisión contenida en el Manual de Políticas Contables, y se están efectuando los ajustes correspondientes de acuerdo con el cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo con los conceptos técnicos para la estimación de las vidas útiles de los activos de propiedad, planta y equipo.

Recomendación

Agilizar el proceso de ajustar el Manual de Políticas Contables versión 2, con el fin de garantizar que dicha información se encuentre alineada con los conceptos técnicos y la normatividad vigente.

3. Seguimiento a los cálculos de las depreciaciones de activos fijos con las vidas útiles del Manual de políticas contables y los contabilizados.

Según información suministrada por la contadora, se encuentran en el proceso de ajustar el Manual de Políticas Contable de acuerdo con la normatividad vigente y conceptos técnico de activo fijos, también de ajustar el sistema "Apoteosys", para el cálculo de la depreciación de acuerdo con las vidas útiles definidas en la política contable.

Recomendación

Acelerar el proceso de actualización de las vidas útiles de propiedad plantan y equipo, en el aplicativo "Apoteosys", posteriormente es necesario realizar verificaciones, con el propósito de asegurar que los valores reportados por el aplicativo se encuentren de acuerdo a los lineamientos de la política contable aprobada, los conceptos técnicos y normatividad vigente, así mismo revisar y/o ajustar el cálculo contabilizado de la depreciación efectuada en el año 2018.

4. Debilidades en la documentación de los conceptos técnicos de acuerdo al Manual de Políticas de la Agencia y NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observó la documentación de las vidas útiles de los activos de la Agencia, que consta de una certificación expedida por funcionarios, contratistas y asesores de la Agencia, aunque en ellos no se evidencia en cada activo los factores que se tuvieron en cuenta para determinar la vida útil de acuerdo a la política contable y a la NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo como son:

- a. La descripción de la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de éste.
- b. La descripción por cada activo del desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: ubicación geográfica, uso operativo o administrativo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- c. La descripción por cada activo de la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda de mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d. La descripción por cada activo os límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo. ^{ATC}

Las certificaciones revisadas por el equipo auditor en donde se describe el activo y el tiempo de vida útil, fueron:

- Avalúo de elementos de topografía de la Agencia Nacional de Tierras, con fecha octubre 30 de 2018, de los activos correspondientes a GPS, nivel de precisión y trípode, con el número de placa, bien, valor avalúo técnico, vida útil, emitido por el Señor Rafael Hurtado, ingeniero Catastral y Geodesta con Doctorado en Geografía, experto código 3, grado 8 de la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia.
- Avalúo de Elementos Tecnológicos de la Agencia Nacional de Tierras, con fecha octubre 30 de 2018, de los activos correspondientes a CPU, Teléfono IP, Switch, planta Telefónica, Biométrico, centro de datos, servidor, monitor y rack, con el número de placa, bien, valor avalúo técnico, vida útil, emitido por el señor Cesar Fabián González Moreno, asesor técnico de la Secretaría General de la Agencia.
- Avalúo de Bienes Muebles de la Agencia Nacional de Tierras, con fecha noviembre 15 de 2018, de los activos correspondientes a automóvil, camioneta, pistola de fijación de pernos, gabinete metálico, escalera, planoteca, estante, lockers, silla, escritorio, mesa, archivador, con el número de placa, bien, valor avalúo técnico, vida útil, emitido por Yaqueline Moreno Fonseca, profesional de apoyo administrativo de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia.

Recomendación

Documentar los conceptos técnicos en donde se desarrolle el análisis y la justificación técnica de cada uno de los factores por cada activo descritos en la certificación (incluyendo la intensidad de uso, así como el programa de mantenimiento previstos; cualquier límite contractual o legal en el uso del activo; obsolescencia técnica y comercial) que fueron tenidos en cuenta para la determinación de las vidas útiles de los activos de propiedad, planta y equipo, de acuerdo con la política contable aprobada por la Agencia y NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo; estos conceptos técnicos se pueden agrupar por grupos de acuerdo a su naturaleza (equipos de transporte, Edificaciones, equipos, etc.), y no dejarlos en uno solo conjunto de bienes.

Adicionalmente evaluar y aprobar por medio del Comité de Administración de bienes muebles e inmuebles, estos conceptos técnicos y validar las personas que los certifican y/o emiten, con el propósito de definir la idoneidad de acuerdo al conocimiento, competencias técnicas, segregación de funciones, entre otros factores.

5. Seguimiento en las vidas útiles de acuerdo a los conceptos técnicos emitidos por la Agencia y los estipulados en el Manual de Políticas Contables V1 GEFIN-I-001

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se encuentran actualizando el Manual de Políticas contables. *AVC*

Recomendación

Establecer mecanismos que permitan la revisión de la información contenida en el Manual de políticas contables, los conceptos técnicos de avalúos de activos y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, con el propósito que se unifiquen los criterios. Como en la Agencia se establecieron vidas útiles diferentes para un mismo activo de Propiedad, Planta y Equipo, es necesario que estas mediciones estén soportadas con los conceptos técnicos para cada activo.

6. Conciliaciones de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles

Se evidenció las conciliaciones de Propiedad Planta y Equipo realizadas entre almacén y contabilidad de los meses de agosto por valor total de \$26,136,932,133, septiembre por \$25,974,223,559 y octubre \$26,226,514,734, en las tres conciliaciones no presentaron diferencias entre los valores reportados por almacén y contabilidad, también se observó que se encuentran debidamente firmadas por la contratista de contabilidad, la almacenista y la contadora. Es de aclarar que el valor de la depreciación que se reporta por almacén es el valor que se obtiene de los cálculos efectuados en excell, debido a que el sistema "Apoteosys" no se encuentra preparado para realizar los cálculos con las NICSP.

Recomendación

En el momento que se realicen los cálculos desde el aplicativo "Apoteosys", es necesario generar nuevamente conciliaciones con los valores reportados por contabilidad, con el propósito de validar que no se encuentren diferencias y de ser necesario efectuar los ajustes correspondientes.

7. Seguimiento a la unificación de criterios generados en el reglamento operativo para el manejo y control administrativo de los bienes de la Agencia y el Manual de Políticas Contable

De acuerdo con el correo enviado el 28 de noviembre de 2018 por la Subdirección Administrativa y Financiera en donde nos informan "Dado que aún la Agencia Nacional de Tierras se encuentra dentro de los términos previstos por la Contaduría General de la Nación para la aplicación del Marco Normativo (1 de enero a 31 de diciembre de 2018) se encuentra ajustando las políticas de operación con sujeción al Régimen de Contabilidad pública y al Manual de políticas contables, con el fin de que la propiedad planta y equipo se reconozca, mida, presente y revele de forma adecuada".

Recomendación

Con el propósito de unificar los criterios para administrar los bienes de la Agencia, se sugiere actualizar el reglamento operativo para el manejo y control administrativo de los bienes de la Agencia Nacional de Tierras, de conformidad con el Manual de Políticas Contables y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, a efecto que se garantice el adecuado flujo de información para que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, presenten y revelen de forma adecuada. *ATZ*

Seguimiento Nuevo Marco Normativo Contable con corte a julio 2018.

- 8. Depuración de las diferentes cuentas del balance; Activo 1 Efectivo: Cuentas Bancarias, 2 Deudores: Recursos de Acreedores reintegrados a tesorerías, otros deudores. 3. Inventarios. 4. Otros Activos. Pasivo 1. Operaciones de Crédito Público. 2. Cuentas por Pagar. 3. Obligaciones laborales y seguridad social 4. Pasivos Estimados 5. Otros Pasivos. Cuentas de Orden. 1. Deudoras. 2. Acreedoras.**

De acuerdo con el correo enviado por la Subdirección Administrativo y Financiero se informa que "Las acciones que se han llevado a cabo con relación a la revisión, análisis y depuración de rubros contables, corresponden a las concebidas en el procedimiento de preparación y presentación de estados financieros las cuales se fundamentan en conciliaciones entre la información en libros SIIF Nación la documentación primaria de afectación contable y la información presentada por el responsable del movimiento de las cuentas. Estas conciliaciones han generado la realización de ajustes, reclasificaciones y /o modificaciones tanto en las transacciones u operaciones manuales como automáticas con la finalidad de que los registros contables de los hechos económicos cumplan con las características de relevancia y representación fiel".

Las actividades realizadas por el equipo auditor correspondieron a la revisión física de la existencia de los siguientes documentos:

- Conciliaciones bancarias de los meses de agosto, septiembre y octubre de los bancos Davivienda de las cuentas 231,639,621, Bancolombia de las cuentas 589 y 1449, debidamente firmadas por la contadora y personal de tesorería,
- Conciliaciones de cuentas recíprocas del Ministerio de Hacienda y crédito público y la ANT, debidamente firmada por las partes, conciliación de acreedores varios sujetos a devolución, debidamente firmada por contadora y tesorera.
- Conciliación de los registros de SIIF Nación y las resoluciones de adjudicación de subsidios obligadas debidamente firmada por contadora y el Director de Acceso a Tierras.
- Conciliación de los meses de agosto elaborada el 19 de septiembre, saldo acreedores por valor de \$127,844,360,718, en donde se relaciona como partidas los subsidios integrales directos de reforma agraria (Sidra) y depuración acreedores varios sujetos a devolución, la del mes de septiembre por valor total de 124,970, 076,774, en donde se relaciona en las partidas dos predios del Fondo de Tierras para la reforma integral y los subsidios, en la conciliación de octubre 2018 por valor de \$124,970,076,774 en donde se relaciona de partidas conciliatorias 3 predios de Fondo de Tierras para la reforma integral y los subsidios, todas las conciliaciones debidamente firmadas por contratista Subdirección Administrativa y Financiera, por tesorera y la contadora.
- Conciliación de los litigios a octubre 31 de 2018, en donde se relaciona cada uno de los procesos, el n. del proceso, nombre, pretensiones, valor provisión, valor registrado en contabilidad, el valor total de las pretensiones es por \$1,661,518,660,061, provisión total \$86,282,958,177, conciliación de septiembre por valor total de pretensiones por \$1,649,341,267,341, provisión total por \$22,355,438,916 y la conciliación de agosto por valor ^{ATC}

total de pretensiones por \$1,220,224,346,947 y provisión por \$22,355,438,916, en las tres conciliaciones no se presentaron diferencias con los registros contables y se encuentran debidamente firmadas por la contratista de contabilidad, por la contadora y por Jefe Oficina Jurídica.

- Conciliación Fondo de Tierras para la reforma Rural Integral de los meses de octubre, septiembre y agosto, se observó una diferencia por valor de \$33.999.776.305, de los bienes transferidos por el INCODER corresponden en su mayoría a predios que aún tienen la titularidad UNAT, INCORA e INCODER, sin embargo de acuerdo con la información suministrada por la contadora, la Subdirección de Tierras de la Nación se encuentra adelantando las gestiones correspondientes para cambiar la titularidad del derecho de dominio a nombre de la Agencia Nacional de Tierras y la diferencia se mantiene con la finalidad de llevar el control del registro de estos.
- Conciliaciones de cartera de los meses de octubre, septiembre y agosto 2018, firmados por la contadora y por tesorería.
- Conciliaciones de Iniciativas comunitarias otorgadas en vigencia 2016, 2017 y 2018 a octubre 2018 en donde se evidencia el memorando de la Directora Técnica de Asuntos Étnicos y los registros contables.
- Memorando del 8 de agosto de 2018, en donde especifican que el saldo de los proyectos entregados por extinto INCODER descritos en el acta 24, correspondiente a \$105,489,311,938, suma que en el marco del Subsidio Integral de Tierras-SIT,, no va ser ejecutado, de conformidad con la verificación realizada en las bases de datos, documentos físicos y aplicativos.

Recomendación

Seguir fortaleciendo los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables, especialmente con propiedad planta y equipo, activos Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, cartera, provisiones, aunando esfuerzos con las demás dependencias que se involucren en la información financiera y/o contable, con el fin de presentar la información financiera al 31 de diciembre de 2018, reflejando los hechos económicos y dando cumplimiento a la normatividad vigente.

9. **Seguimiento al documento técnico que contenga la revelación a nivel cuantitativo y cualitativo, mediante el cual se quede plasmado, la naturaleza de cada cambio en la política contable y la conciliación del patrimonio realizada al inicio del periodo de aplicación, determinado con base en los saldos anteriores frente al nuevo marco normativo.**

El equipo auditor evidenció el memorando técnico de convergencia correspondiente a: deterioro de cartera, propiedad, planta y equipo, cuentas por pagar, en donde contiene objetivo, alcance, tratamiento régimen contabilidad a 31 diciembre 2017, mediante resolución 354 de 2007 por la CGN, normatividad aplicable, instructivo 002 de 2015 por la CGN, políticas contables y actividades desarrolladas, documento firmado por los responsables del proceso. *ATZ*

10. Presentación de Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA y presentación de información contable pública de convergencia

Se realizó seguimiento al Estado de la Información Contable Pública que se envía a la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación. El equipo auditor evidenció la certificación del estado de categorías en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP para la ANT, observando presentación de la información contable pública-convergencia correspondiente y el estado de situación financiera de apertura –convergencia, como se muestra en la siguiente imagen:

RELACION DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
3716512	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2018	Enero - Marzo	30 de abril de 2018	29-jun-18 13:57:53	Aceptado	EXTEMPORANEO
3738387	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2018	Abril - Junio	31 de julio de 2018	30-jul-18 16:16:12	Aceptado	OPORTUNO
3771563	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2018	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2018	30-oct-18 11:47:09	Aceptado	OPORTUNO

Es de aclarar que la presentación de la información, del periodo enero- marzo, se efectuó de forma oportuna de acuerdo con la resolución N.159 del 2018 de la CGN, cuya fecha de presentación es el 30 de junio 2018, la CGN no ha efectuado actualización de la certificación de acuerdo a resolución expedida por ellos mismos.

EFFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA

El equipo auditor evaluó la efectividad de las acciones de mejora, producto de la no conformidad generada en la auditoría del año 2017 (Auditoría Sistema de Gestión), de la siguiente forma:

No Conformidad No 11 - No publicación de estados financieros de la entidad correspondientes al tercer trimestre de 2017 y de las ejecuciones presupuestales de septiembre a noviembre de 2017.

En el ejercicio de verificación de la eficacia de las acciones implementadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, el equipo auditor verificó con fecha 29 de noviembre 2018, en la página web de la Agencia la publicación de los Estados Financieros del año 2018, verificando su oportunidad en la publicación de la siguiente forma:

Periodo	Fecha certificación	Fecha Publicación	Fecha oportuna publicación Resolución 182 del 2017
Enero	27 Julio 2018	31 Julio 2018	31 Julio 2018 (Resolución 159 de mayo 2018)
Febrero	27 Julio 2018	31 Julio 2018	31 Julio 2018 (Resolución 159 de mayo 2018)



Periodo	Fecha certificación	Fecha Publicación	Fecha oportuna publicación Resolución 182 del 2017
Marzo	27 Julio 2018	31 Julio 2018	31 Julio 2018 (Resolución 159 de mayo 2018)
Abril	27 Julio 2018	31 Julio 2018	31 Julio 2018 (Resolución 159 de mayo 2018)
Mayo	27 Julio 2018	31 Julio 2018	31 Julio 2018 (Resolución 159 de mayo 2018)
Junio	30 de Julio 2018	31 Julio 2018	31 Julio 2018 (Resolución 159 de mayo 2018)
Julio	12 septiembre 2018	27 septiembre 2018	30 Septiembre 2018
Agosto	2 octubre 2018	23 Octubre 2018	31 Octubre 2018
Septiembre	7 noviembre 2018	29 noviembre 2018	30 Noviembre 2018

Se evidenció la información contable en el sistema SIIF Nación del mes de Octubre 2018, cumpliendo con la oportunidad (19 noviembre), de acuerdo con la comunicación de la Contaduría General de la Nación "Fechas límites para efectuar registros en el macroproceso contable del SIIF- Nación".

También se observó en la página de la Agencia la publicación de la Ejecución Presupuestal de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre 2018.

De acuerdo con el desarrollo de las actividades de auditoria, el equipo auditor concluye que se implementaron acciones efectivas (Acción correctiva, preventiva o de mejora que con evidencia objetiva demuestra que se eliminaron las causas de las No conformidades u observaciones).

CONCLUSIONES

El Nuevo Marco Normativo Contable se ha venido implementando de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, falta terminar de ejecutar las siguientes actividades, con el propósito que se reflejen adecuadamente los hechos económicos ocurridos durante el periodo contable:

- Reconocimiento y control en un 100% de los activos fijos mediante el aplicativo APOTEOSYS.
- Ajustes en el Manual de políticas contables, su aprobación y publicación.
- Revisión de los cálculos de las depreciaciones de activos fijos de acuerdo con las vidas útiles del Manual de políticas contables.
- Documentación de los conceptos técnicos de acuerdo al Manual de Políticas de la Agencia y NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo.
- Actualización y publicación del reglamento operativo para el manejo y control administrativo de los bienes de la Agencia y el Manual de Políticas Contable.
- Depuración continua de las diferentes cuentas del balance.

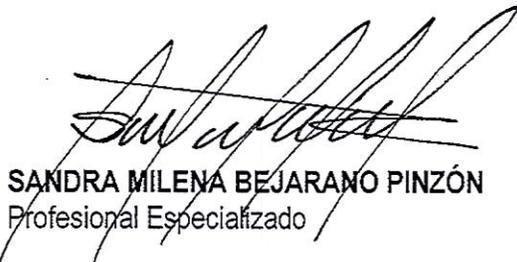
Se invita a tener en cuenta las actividades descritas en la circular 003 del 19 de noviembre de 2018, "Aplicación del marco normativo para entidades de Gobierno y evaluación del control interno contable", con el propósito de garantizar que el proceso contable, genere la con las características fundamentales de relevancia, representación fiel, y observancia estricta del Régimen de Contabilidad Pública, para todos los efectos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad de manera adecuada.

En cumplimiento de la regulación expedida por la CGN (circular 002 del 7 junio 2018), las entidades pueden aplicar las instrucciones contenidas en el Instructivo 002 de 2015 durante todo el año 2018. Es decir, las entidades pueden ajustar, en sus sistemas de información, los saldos iniciales a la fecha de transición (1 de enero de 2018), de las distintas partidas de activos, pasivos y patrimonio, afectando, cuando haya lugar, la cuenta 3145 – impactos por la transición al nuevo marco de regulación en cualquier momento durante el primer periodo de aplicación. (1 enero 2018 al 31 diciembre 2018). En todo caso, sobre el saldo inicial ajustado deberán aplicarse los criterios del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de tal forma que en la información financiera al 31 de diciembre de 2018 se reflejen adecuadamente los hechos económicos ocurridos durante el periodo contable.



ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró:



SANDRA MILENA BEJARANO PINZÓN
Profesional Especializado

Noviembre, 30 del 2018

